



Informe 2018

RENDICIÓN DE CUENTAS

Gerencia Departamental

Bolívar

Agosto de 2018

INFORME PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA DE BOLÍVAR

**Agosto de 2018
Bolívar – Cartagena**

Con base en los lineamientos establecidos por el Gobierno Central, contenidos en la Guía Única Nacional para la Rendición de Cuentas, la Contraloría General de la República –CGR- instituyó su Estrategia para Rendición de Cuentas, honrando los contenidos legales del Conpes 3654 de 2010, que consagra la Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos y la Ley 1712 de 2014 sobre Transparencia y Derecho de Acceso a la Información Pública.

De acuerdo con la norma citada, toda información en posesión, bajo control, en custodia de un sujeto obligado, es pública. Sólo se reconoce reserva en los casos previstos por disposición constitucional o legal, o establecidos en la ley.

La rendición de cuentas se estructura como un proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, a otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo.

Para ello, se planteó esta acción, alineada con el Manual Único de Rendición de Cuentas para el Estado Colombiano y la Estrategia para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano de la CGR, enfocados en brindar espacios de interacción y participación de la ciudadanía, utilizando diferentes medios que nos permitan cobijar al mayor número de ciudadanos.

La Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar de la Contraloría General de la República, como ente de control, está obligada a compartir con su principal aliado, la ciudadanía, los aspectos susceptibles de ser publicados. Por eso, presentamos el informe de la Audiencia Pública Regional en la que mostraremos los temas más relevantes en desarrollo de nuestras actividades misionales y daremos respuesta a las inquietudes de la ciudadanía, expresadas a través del Documento de Consulta Previa, en donde la comunidad solicitó información sobre temas sensibles y de capital importancia para su labor de control social a la Gestión Pública.

La Contraloría General de la República, Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar posee sujetos y puntos de control en todos los ámbitos del hacer gubernamental. Con el fin de contextualizar a los asistentes, vamos a compartir con ustedes, información de nuestro quehacer institucional:

Casos emblemáticos de la gestión de la gerencia.

Caso 1. Distrito de Cartagena de Indias

Tipo de proceso: Proceso de Responsabilidad Fiscal Ordinario
Entidad afectada: Distrito de Cartagena de Indias
Antecedente: A-59467, A-59465, A-59468, A-59446, A-59457
Hechos: Producto de la Auditoría de Cumplimiento realizada al Distrito de Cartagena de Indias en el año 2017, específicamente a los recursos del SGP y a todas las fuentes de financiación del Programa de Alimentación Escolar durante la vigencia 2016, se generaron más de 11 hallazgos de índole fiscal, los cuales fueron trasladados a esta Gerencia Departamental Colegiada, 5 de dichos hallazgos fueron producto de la ejecución de los contratos de alimentación escolar suscritos por el Distrito durante dicha vigencia, el monto del presunto detrimento asciende a la suma TRES MIL SEISCIENTOS DOCE MILLONES DOSCIENTOS SESENTA MIL TRECIENTOS SETENTA Y SIETE PESOS (\$3.612.260.377) aproximadamente. Esta gerencia en virtud de lo anterior apertura los Proceso de Responsabilidad Fiscal Números 1958, 1959, 1960, 1973 y 1986, de los casos conocidos se encuentra el de las pechugas de \$ 40.000, por lo cual se vincularon por esta gerencia a las personas llamadas a responder por dicha situación, dichos procesos se encuentran en etapa de recepción de versiones libres y recolección de las pruebas necesarias para imputar responsabilidad.

Caso 2. Agencia Logística de las FFMM.

Tipo de proceso: Indagación Preliminar 1749
Entidad afectada: Agencia Logística de las FFMM
Hechos: Mediante falsedad deliberada y omisión en registros de transacciones, ejecutadas desde el área de tesorería o pagaduría, que involucró el uso fraudulento del SIIF Nación (administrado por la ALFM), y la falta de oportunidad y eficacia en la realización de controles internos en el área de contabilidad, tales como conciliaciones de saldos y movimientos, solicitud de certificaciones bancarias, verificación de soportes, y supervisión de recaudos y pagos; funcionarios de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, adscritos a las áreas de tesorería, presupuesto y contabilidad, distorsionaron y ocultaron saldos y movimientos auxiliares y bancarios, correspondientes a la Cuenta Corriente Bocagrande No

001300890100013635 del Banco BBVA Cartagena, durante el periodo 2015-2016; autorizando pagos indebidos (sin soportes), o lo que es lo mismo, desviando recursos públicos en cuantía de \$4.290.683.178 que sumado el 4x1000 o gravamen financiero generado por estas operaciones fraudulentas (4x1000: \$17.162.733), el valor total del recurso desviado, por el periodo 2015-2016 ascendió a \$4.307.845.910, los cuales fueron destinados a fines particulares. Actualmente se adelanta un Proceso de Responsabilidad Fiscal.

Caso 3. Auditoría a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique.

Tipo de proceso: Auditoría

Entidad afectada: Cardique

Hechos: La Contraloría General de la República, practicó Auditoría a la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – Cardique, a través de la evaluación de los principios de eficiencia, eficacia, economía y legalidad, con los que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General Consolidado a 31 de diciembre de 2016 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el periodo comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2016. La auditoría se practicó a los recursos de funcionamiento, transferencias corrientes e inversión, para un total comprometido al cierre de la vigencia de 2016 de \$52.275.969.287,74 que equivale al 96,98% del presupuesto definitivo. La gestión y los resultados de la Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique – Cardique, obtuvo una calificación para la vigencia 2016 de 37.256 puntos, que de acuerdo a la guía de auditoría corresponde a una gestión desfavorable.

Los estados financieros de la Corporación Autónoma del Canal del Dique, no presentan razonablemente, la situación financiera de la Entidad a 31 de diciembre de 2016, por lo que La Opinión de los Estados Financieros fue negativa.

El Sistema de Control Interno obtuvo una calificación ponderada de 2.4 en su evaluación. Este valor permite concluir que, para el periodo auditado, la calidad y eficiencia del Sistema de Control Interno de la Entidad es ineficiente.

Con base en la calificación obtenida en la evaluación de los cinco componentes que integran la gestión y los resultados, la Contraloría General de la República NO FENECE la cuenta de la Entidad para la vigencia fiscal correspondiente al año 2016. En desarrollo de la presente auditoría, se establecieron 51 Hallazgos Administrativos, de los cuales 30 tienen presunta

connotación Disciplinaria (D), cinco (5) tienen presunta connotación Fiscal (F) en cuantía de \$5.313.671.028, tres (3) tienen presunta connotación Penal (P), tres (3) para Indagaciones Preliminares (IP), cuatro (4) con Otras Incidencias (OI) y uno (1) para Proceso Administrativo Sancionatorio (PAS).

Caso 4. Distrito de Cartagena de Indias

Tipo de proceso: Proceso de Responsabilidad Fiscal Ordinario
Entidad afectada: Distrito de Cartagena de Indias
Antecedente: A-2534
Hechos: Presuntas irregularidades en la ejecución del modelo financiero de la propuesta y su incidencia en el cumplimiento del contrato no val0868804 con el objeto de verificar el objeto de actual de la TIR del 17.22 % en cuanto a los ingresos y gastos del proyecto. Debido a la situación del Modelo Financiero presentado durante la ejecución del contrato, información documental aportada por el Distrito de Cartagena de Indias-Departamento Administrativo de Valorización Distrital, como resultado de la evaluación realizada por la Contraloría Distrital de Cartagena, se evidenció que no es posible calcular la TIR pactada, teniendo en cuenta el comportamiento de los flujos de caja neto presentados desde el inicio del contrato, ocasionado por la existencia de flujo de caja neto positivo de \$5.859.646.047 que equivalen a precios corrientes la suma de \$7.535.504.817 en el primer periodo, lo cual financieramente impide calcular la TIR debido a que se registran varias TIR, es decir, en este caso aparece el concepto de TIR MULTIPLE, es decir, se debe calcular es la TIR MODIFICADA y esta no es contractual.

Control Fiscal

Número de entidades y/o puntos de control:

La Gerencia Departamental Colegiada de Bolívar, producto del ejercicio de las auditorías que se traducen en la vigilancia sistemática y permanente sobre las diversas entidades del Estado y aquellos particulares que manejan recursos públicos que son sujetos de control de la CGR, o que son objeto del control excepcional, la Gerencia Departamental, presenta el consolidado de los sujetos de Control: entidades del orden nacional o territorial que manejan recursos de la nación y puntos de control como las entidades del orden nacional con sedes en nuestro departamento.

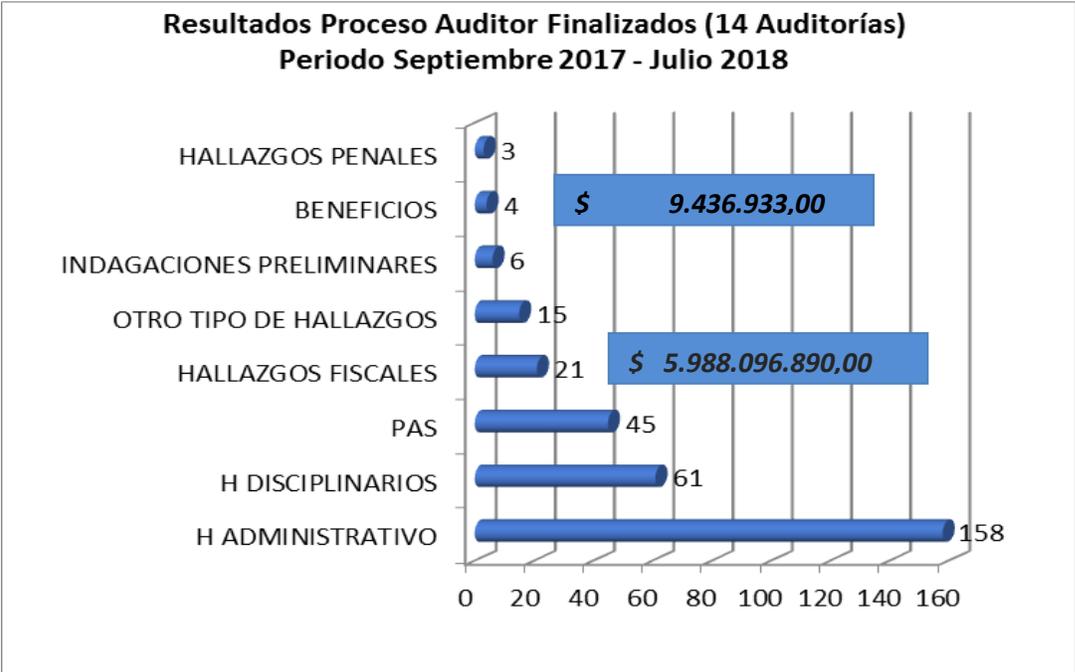
Como resultado de las auditorías, las entidades deben elaborar un Plan de Mejoramiento que contenga las acciones correctivas para subsanar las observaciones formuladas por la CGR y los hallazgos con incidencia fiscal, disciplinaria o penal se ponen en conocimiento del Grupo de Investigaciones, Juicios Fiscales y Jurisdicción Coactiva, la Procuraduría y la Fiscalía, respectivamente.

Nuestros sujetos y puntos de control son 73 y sectorialmente se distribuyen de la siguiente manera:



Puntos de control	Sujetos de control	Entes territoriales
<ol style="list-style-type: none"> 1. Agencia Logística de las Fuerzas Militares - Bolívar 2. Comando Armada Nacional - Bolívar 3. Dian Dirección Seccional De Aduanas De Cartagena 4. Dian Dirección Seccional De Impuestos De Cartagena 5. Escuela Superior de Administración Pública -ESAP Bolívar 6. Fiscalía General de la Nación - Bolívar 7. Instituto Colombiano Agropecuario -ICA- Seccional Bolívar 8. Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF- Regional Bolívar 9. Policía Nacional - Bolívar 10. Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura - CSJ - Bolívar 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Asociación Mutual Ser Empresa Solidaria De Salud ESS 2. Caja de Compensación Familiar de Cartagena y Bolívar - COMFAMILIAR 3. Caja de Compensación Familiar de Fenalco - Andi COMFENALCO CARTAGENA 4. Cámara de Comercio de Cartagena 5. Cámara de Comercio de Magangué 6. Comercializadora Caribbean SESAME S.A. - En Liquidación 7. Cooperativa de Salud y Desarrollo Integral Zona Sur Oriental de Cartagena Ltda.- COOSALUD E.S.S. E.P.S.S 8. Corporación Autónoma Regional del Canal del Dique - CARDIQUE- 9. Corporación Autónoma Regional del Sur de Bolívar - CSB- 	<ol style="list-style-type: none"> 1. Departamento de Bolívar. <p style="text-align: center;">Municipios</p> <ol style="list-style-type: none"> 2. Achí. 3. Altos Del Rosario. 4. Arenal. 5. Arjona. 6. Arroyohondo. 7. Barranco De Loba. 8. Calamar. 9. Cantagallo. 10. Cartagena. 11. Cicuco. 12. Clemencia. 13. Córdoba. 14. El Carmen De Bolívar. 15. El Guamo. 16. El Peñón. 17. Hatillo De Loba. 18. Magangué. 19. Mahates. 20. Margarita. 21. María La Baja.

11. Registraduría Nacional del Estado Civil Delegación Departamental Bolívar 12. Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA Regional Bolívar 13. Unidad Administrativa Especial De Gestión De Restitución De Tierras Despojadas - Dirección Territorial Bolívar	10. Corporación de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo de la Industria Naval, Marítima y Fluvial-COTECMAR 11. Sociedad Colombiana de Servicios Portuarios y Transporte S.A. -SERVIPORT- 12. Universidad De Cartagena 13. Caja de Previsión Social de la Universidad de Cartagena	22. Mompós. 23. Montecristo. 24. Morales. 25. Norosí. 26. Pinillos. 27. Regidor. 28. Río Viejo. 29. San Cristóbal. 30. San Estanislao. 31. San Fernando. 32. San Jacinto. 33. San Jacinto Del Cauca. 34. San Juan Nepomuceno. 35. San Martín De Loba. 36. San Pablo. 37. Santa Catalina. 38. Santa Rosa. 39. Santa Rosa Del Sur. 40. Simití. 41. Soplaviento. 42. Talaigua Nuevo. 43. Tiquisio. 44. Turbaco. 45. Turbaná. 46. Villanueva. 47. Zambrano.
-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------	------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------



La finalidad del Proceso Administrativo Sancionatorio es facilitar el ejercicio de la vigilancia fiscal, propendiendo por el correcto y oportuno cumplimiento de ciertas obligaciones que permitan el adecuado, transparente y eficiente Control Fiscal. Por

tanto, con el Proceso Administrativo Sancionatorio no se pretende resarcir ni reparar el daño patrimonial, sino que busca ser un medio conminatorio de la conducta, fundamentado en el poder correccional del Estado.

Proceso Administrativo Sancionatorio	Valor
9	\$ 69.321.128

Responsabilidad Fiscal

El proceso de responsabilidad fiscal es el conjunto de actuaciones administrativas adelantadas por las contralorías con el fin de determinar y establecer la responsabilidad de los servidores públicos y de los particulares, cuando en el ejercicio de la gestión fiscal o con ocasión de ésta, causen por acción u omisión y en forma dolosa o culposa un daño al patrimonio del Estado. La responsabilidad fiscal tiene por objeto el resarcimiento de los daños ocasionados al patrimonio público como consecuencia de la conducta dolosa o culposa de quienes realizan gestión fiscal mediante el pago de una indemnización pecuniaria que compense el perjuicio sufrido por la respectiva entidad estatal.

El proceso de responsabilidad fiscal podrá iniciarse de oficio, como consecuencia del ejercicio de los sistemas de control fiscal por parte de las contralorías, de la solicitud que en tal sentido formulen las entidades vigiladas o de las denuncias o quejas presentadas por cualquier persona u organización ciudadana.

Fallos Con RF	Valor
5	\$ 661.208.441,48

Producto de los fallos con responsabilidad fiscal se da inicio al recaudo de los dineros a través del proceso de jurisdicción coactiva la recuperación de:

Recaudos por Jurisdicción Coactiva	Valor
238	\$17.500.908.11

Otros casos relevantes en materia de Responsabilidad.

1. Proceso De Responsabilidad Fiscal 1269.

Entidad afectada: Municipio de Calamar.
Cuantía: \$ 1.241.388.370
Hechos: Presuntas irregularidades en la licitación pública 01 de 2008 para la construcción de 225 viviendas de interés social - ola invernal 2007 - Regalías. Este PRF se Falló con Responsabilidad Fiscal y se trasladó a Jurisdicción Coactiva.

2. Proceso De Responsabilidad Fiscal 1248.

Entidad afectada: Gobernación de Bolívar.
Cuantía: \$ 229.882.477,54
Hechos: Presuntas irregularidades en la ejecución del contrato no. 886 del 23 de diciembre de 2010 para el suministro de 7 plantas potabilizadoras de agua caudal de 2.5 litros por segundo. Este PRF se Falló con Responsabilidad Fiscal y se trasladó a Jurisdicción Coactiva.

3. Proceso De Responsabilidad Fiscal 1360.

Entidad afectada: Municipio de Calamar.
Cuantía: \$ 417.887.726,42
Hechos: Presuntas irregularidades en la ejecución del convenio interadministrativo celebrado entre el Distrito y Edurbe para la pavimentación en concreto rígido de la transversal 45. Actualmente se encuentra en Grado de Consulta el Fallo de Primera Instancia.

4. Proceso De Responsabilidad Fiscal 1315.

Entidad afectada: Municipio de Córdoba.
Cuantía: \$ 592.318.869
Hechos: Presunta no culminación de 104 viviendas de interés social rural en los corregimientos de San Andrés Tacamocho y Tacamochito para los afectados por la ola invernal de 2007. Actualmente se encuentra en Grado de Consulta el Fallo de Primera Instancia.

5. Proceso De Responsabilidad Fiscal 1778.

Entidad afectada: Gobernación de Bolívar.
Cuantía: \$ 2.215.161.095

Hechos: El agente interventor de la superintendencia de salud ante la secretaria de salud de Bolívar reconoce y ordena el pago de obligaciones por la suma de 2.215.161.096 a la ese hospital la divina misericordia de Magangué por el suministro de medicamentos de alto costo en virtud de los fallos de tutela presentadas por pacientes que se encontraban diagnosticados con la enfermedad de hemofilia severa. Este PRF actualmente se encuentra con Imputación y próximo a decidir.

Talento Humano

La Gerencia Departamental cuenta con una planta de 95 funcionarios de carrera en los niveles Profesional, Administrativo y Asistenciales. El Nivel Directivo lo conforman 3 Contralores Provinciales y el Gerente Departamental, quien representa para todos los efectos a la Gerencia Colegiada Departamental.

Ejercicios destacados de Control Fiscal Participativo

En este aparte indicar una breve descripción de los ejercicios de control fiscal participativo que consideren relevantes.

Atención al Ciudadano

No de Denuncias Recibidas	94
Denuncias Tramitadas	94
Denuncias en Seguimiento GVF	39

La Gerencia Departamental ha atendido durante la vigencia informada, 94 denuncias, de las cuales han tenido respuesta de fondo 55 (59%), las cuales fueron entregadas a otras entidades como Procuraduría, entidades territoriales de Control o quedaron como insumo de Indagaciones Preliminares. En este momento el Grupo de Vigilancia Fiscal atiende 39 denuncias que servirán como antecedentes para próximos ejercicios de Control Fiscal.